

# EL MALLORQUIN.

VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1857.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.  
 MAHON . . . . . D. Matias Mascaró.  
 IBIZA . . . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Sale todos los dias.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 12 ms. . . . . y se pone á 6 h. 56 ms.  
 { Sale la luna á 0 h. 0 ms. de la noche. . . . . y se pone á 4 h. 16 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 4 ms.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vn.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto. . . . . 1 id.

## CORTES.

### SENADO.

Sesion del dia 11 de julio.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores don Pablo Govantes, don Juan Andres de la Cámara y don Mauricio Carlos de Onis, escusaban su falta de asistencia á las sesiones, por tener que ausentarse de esta corte.

Tambien lo quedó de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, en la que participa que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado señalar la hora de las nueve de hoy para recibir á la diputacion de este cuerpo que ha de poner en sus reales manos, para su sancion, el proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta.

Lo quedó igualmente de que la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Gargallo al Ebro, habia nombrado presidente al señor marques del Duero, y secretario al señor don Serafin Estébanez Calderon; y de que la encargada de dar dictámen relativamente al del ferro-carril de Utrillas al rio Ebro, habia nombrado respectivamente para dichos cargos al señor marques de Santa Cruz y la señor duque de Medina de las Torres.

Pasó á la sesta seccion una comunicacion del señor marques de Acapulco, en que, por el mal estado de su salud, se escusaba de pertenecer á la comision del ferro-carril de Utrillas al rio Ebro.

Pasó á la comision de peticiones una esposicion del director y catedráticos del instituto de la provincia de Leon, solicitando que, al discutirse las bases del proyecto de ley de instruccion pública, se les concedan los mismos derechos que á los demas profesores.

Se leyó, y fué aprobado sin discusion, el dictámen de la comision de peticiones, relativo á la esposicion de los catedráticos del instituto de Palencia, solicitando tambien que se les concedan los mismos derechos otorgados á los catedráticos.

El señor PRESIDENTE: Los señores secretarios de las comisiones que hayan evacuado sus dictámenes podrán pasar á la tribuna para leerlos.

Ocupando la tribuna el señor conde de Campo-Alange, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados, sobre el ferro-carril de Reus á Montblanch.

Acto continuo ocupó la referida tribuna el señor Santillan y leyó tambien el dictámen relativo al proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados, sobre aprobacion del presupuesto del año actual, y varias medidas económicas.

El señor PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán á los señores senadores, y se señalará dia para su discusion.

El señor COLLADO: Pido la palabra, señor presidente, si es que hay cabida, para hacer una observacion sobre ciertos términos que el reglamento establece para la discusion de este proyecto de ley, que envuelve los presupuestos y ademas otras disposiciones, cada una de las cuales puede ser objeto de un proyecto de ley.

Yo, señores, admiro y aplaudo la gran capacidad de los señores que componen la comision cuyo dictámen acaba de leerse, puesto que en 24 horas han reconocido un cúmulo de pendientes, en el cual están comprendidos los objetos que ántes he indicado. Yo por mi parte, en medio del deber que tengo de examinar ese expediente, no me reconozco con esa gran capacidad; y de consiguiente necesitaré, no las 48 horas que el reglamento previene, sino algun tiempo mas; porque el Senado conocerá que todas las disposiciones que contiene son de gran importancia, y que todas y cada una de ellas son de tal índole, que no pueden examinarse en tan corto tiempo. Por esa razon recurro á la indulgencia del Senado, y le ruego que, si es posible, conceda un término mayor al de las 48 horas que determina el reglamento despues de repartido el impreso, las cuales principiarán á correr desde esta noche, ó desde mañana por la mañana.

El señor duque de SEVILLANO: Pido la palabra.  
 El señor PRESIDENTE: El reglamento no permite en este momento las observaciones que su señoría ha he-

cho, observaciones que podrán ser muy oportunas en su dia, cuando se trate de entrar en la discusion de ese proyecto: ahora estamos fuera del reglamento, y esto no puede continuar así.

¿Es sobre eso sobre lo que V. S. ha pedido la palabra, señor duque de Sevillano?

El señor duque de SEVILLANO: Sobre eso.

El señor PRESIDENTE: Pues suplico á V. S. que sea muy breve, porque estamos completamente fuera del reglamento.

El señor duque de SEVILLANO: En apoyo de lo que dice el señor Collado, añadiré que el Congreso no ha ido en este asunto con tanta precipitacion, porque allí habia una ventaja, consistente en tener una comision de presupuestos, la cual se habia ocupado ya de ellos algun tiempo: si no todo el que hubiera sido de desear, por lo ménos el suficiente para formar una idea de ellos. Pero, señores, cuando allí ya han dado su opinion sobre esto: cuando se ha visto el resultado que ha tenido, y cuando este se halla ya resuelto por aquel cuerpo, que por su índole está mas llamado á resolver sobre estas cuestiones que el Senado, nosotros hemos comprendido que no podiamos en manera alguna, en las circunstancias en que nos encontramos, dejar de dar nuestro dictámen en conformidad con lo que se ha hecho en el otro cuerpo colegislador, mirando este negocio, no tanto como un exámen de presupuestos que hemos de reconocer, sino como unas disposiciones que el gobierno se ha visto en la precision de adoptar en momentos críticos, y que ahora es preciso legalizar.

De este modo, bajo este principio, por estas razones que acabo de manifestar, es como la comision se ha resuelto á emitir el dictámen que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE: Todas esas reflexiones serán muy buenas para cuando se discuta esa cuestion. Queda terminado este incidente, pues sobre este asunto no es posible ahora discutir mas.

El señor marques del DUERO: Pido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: No siendo sobre ese particular, la tiene V. S.

El señor marques del DUERO: Desearia que la mesa leyese el artículo 152 del proyecto de ley sobre quintas, que formó el Senado el año 1850, y el artículo 159 (me parece) de la ley de quintas de 1855, en el que se previene que cuando el gobierno presente los presupuestos debe presentar igualmente un estado del número de quintos redimidos, del número de sustitutos, y la cuenta final relativa á esas partidas. Desearia tambien que la comision, si le es posible, manifestase si ese estado, si esa cuenta que debe presentar el gobierno, acompañan al presupuesto del año actual.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, yo no puedo permitir que esto continúe. La primera concesion ha dado lugar á que se estravie la cuestion. Nos hemos reunido para tratar de un asunto que está á la orden del dia, asunto consistente en las bases sobre el proyecto de ley de instruccion pública. Lo que SS. han dicho será muy bueno y estará en su lugar cuando se entre en la discusion del presupuesto general, pero no ahora: allí pues, se tendrá presente todo eso, y allí se podrá contestar.

Orden del dia: discusion del dictámen sobre el proyecto de ley de instruccion pública.

Leído dicho proyecto, dijo en contra

El Sr. TEJADA: Señores, es verdaderamente sensible que negocios de tal importancia como tiene el que va á ocupar la atencion del Senado, se presenten, se tomen en consideracion, se discutan y resuelvan cuando la situacion del Senado, por la estacion, es la que todos conocemos; cuando tan cansado está ya de estas discusiones; cuando tan reducido es tambien el número de señores senadores que pueden tomar parte en resoluciones de tan alta importancia.

Es tanto mas de sentir esto, cuanto que se trata de un proyecto que no tiene el carácter de urgente, y que siendo uno de aquellos negocios que afectan á la base fundamental de la sociedad, no debe ser tratado con precipitacion, y pudiera haberse suspendido esta discusion para otro periodo legislativo, y resolverlo entonces con el conocimiento completo del mismo negocio. Ademas, no estoy conforme con la forma bajo la que se presenta este negocio: es decir, la de autorizacion, que solo debe usarse en casos urgentes y de conflicto, en los cuales puede tal vez prescindirse del reglamento y de la solemnidad de la discusion, que es una de las principales garantías del acierto, y lo que da importancia y verdadera

influencia á los cuerpos colegisladores. Pero respecto á una ley de instruccion pública, no comprendo tener el carácter de urgente, ni que haya conflicto ni necesidad absoluta que justifique la autorizacion, que siento tanto mas, cuanto que este sistema veo que paulatinamente va convirtiéndose en una especie de corruptela legislativa que altera la índole de estos cuerpos, privándolos de la importancia que adquieren en la pública discusion de los negocios del Estado.

Otra consideracion tambien sensible para mí, es que la autorizacion se pide para plantear una ley tan grave, tan complicada, que no bajará de 100 á 200 artículos los que contenga, y solo se nos presenta, como muestra de lo que la ley puede ser, unas cuantas bases, que despues de haberlas examinado, no las encuentro bastantes para formar juicio; ántes bien, las hallo tales, que con ellas se pueden formar leyes esencialmente diversas. Se hubiera economizado un tiempo precioso si, en vez de presentarnos así la cuestion, se hubiera traído la ley completa.

Si se dice que este es un voto de confianza, responderé que por mis principios detesto los votos de confianza, así como los de censura; pues en puntos tan fundamentales, los votos que se necesitan son votos de conciencia, y no votos lanzados con precipitacion y dados á la confianza.

Ademas, examinando esas mismas bases, he encontrado en ellas un motivo poderosísimo que me retrae de aprobarlas, como no se hiciese alguna modificacion sobre un punto esencial, del que voy á ocuparme.

Los españoles, en ningun proyecto de instruccion pública podemos olvidarnos de la constitucion social en que vivimos muchos años há. La constitucion social de España, es vivir bajo la dominacion de dos poderes independientes entre sí, que tienen sus doctrinas, su ciencia, su competencia, su ministerio, sus facultades, y sus medios legislativos y correctivos para la observancia de sus dogmas y preceptos; en una palabra, dos poderes, que son en verdad en su complemento doctrinal, legislativo y ejecutivo, los signos característicos de dos grandes direcciones en el complicado espacio de la vida humana.

Esta es una verdad innegable; estos dos poderes constituyen en España y en todas las naciones católicas dos sociedades, con sus medios, con sus facultades, con sus deberes, con su ministerio; pues vivimos en dos sociedades simultáneas, una la Iglesia, otra el Estado, como he dicho, con sus leyes, con sus doctrinas, y con sus diversos ministerios.

Y tratándose de la enseñanza que abraza la doctrina y preceptos de ambas sociedades, las autoridades, así eclesiásticas como seculares, deben concurrir dentro de su órbita respectiva á llevar á efecto cada una por sus medios la ley de instruccion pública.

Y así como es justo que la sociedad civil enseñe todo lo que es concerniente y relativo á sus necesidades, así tambien la Iglesia, en todo lo que se refiere á su doctrina y preceptos, debe tener, como sociedad constituida el derecho de intervenir en todo lo que sea relativo á sus altos fines. Pues bien, señores; como el Senado habrá visto, en todo el proyecto que se ha sometido á discusion no hay ni una palabra de lo que corresponde á la injusta intervencion que en él debe tener la Iglesia, tanto mas notable, cuanto que vivimos en una sociedad cristiana.

He sentido ademas mucho ver en el proyecto dos omisiones referentes á la primera enseñanza; pues la segunda y la tercera, son casi exclusivamente propias del poder civil. Y si bien este debe tener dentro de su competencia toda la estension posible, tambien es justo que en el proyecto de ley se sancione la exclusiva competencia de la Iglesia para dirigir la enseñanza, en todo lo que es propio de la sociedad religiosa, tan decisiva por su influencia, y saludable en la instruccion primaria. Y nada veo en verdad en el proyecto, de ese poder que debe formar la juventud y los sentimientos de todos los españoles.

Estas son las principales razones, señores, por que no puedo dar mi aprobacion á estas bases.

El Sr. CARRAMOLINO (de la comision): No sé si es para mí fortuna ó desgracia el contestar á mi amigo el señor Tejada. Creo que es fortuna, porque ambos miramos las cosas casi de una misma manera; pero temo que sea desgracia, porque no acierte á corresponder enteramente á la confianza de mis compañeros de comision.

Su señoría ha comenzado lamentándose de la época y las circunstancias en que se ha traído á discusion es-

te proyecto; pero la comision nada tiene que ver con eso; no ha hecho mas que cumplir con su deber, dando su dictámen sobre el proyecto que se presentaba á su deliberacion.

Ha entrado despues su señoría en una observacion algo mas grave, cual es la falta de intervencion de la Iglesia en la enseñanza; falta que supone S. S. que existe en el proyecto presentado. Espero que S. S. se tranquilizará al ver los esfuerzos que tanto el gobierno como la comision han hecho para dejar garantido este alto principio.

En el preámbulo del proyecto presentado por el gobierno de S. M. se da por sentado, y no podia ménos de suceder así, estando consignada en las disposiciones canónicas la intervencion que la Iglesia ha de tener en la enseñanza.

Otra observacion ha hecho el señor Tejada, relativa á que hay, en su concepto, una omision en el proyecto, sobre la intervencion de la Iglesia en el consejo de instruccion pública. La respuesta la encontrará S. S. en el siguiente párrafo que ese mismo proyecto contiene. Dice así: (S. S. leyó.)

Tambien ha echado de ménos S. S. que no se recomiende que se procure ensanchar el ejercicio de la enseñanza pública en los establecimientos religiosos. Pues qué, á los individuos en ellos encargados del magisterio de todos, ¿no se les exige de todas las pruebas que á cualquiera otra persona se le exigen?

Quisiera el señor Tejada que fuese exclusivamente pública la enseñanza, como si fuera posible pedir que enseñe á sus hijos el padre de familia dotado de suficiente capacidad. Pero esta no es la enseñanza doméstica, que el mismo proyecto coloca tambien bajo la inspeccion del gobierno, de la Iglesia y del Estado.

En cuanto á la declaracion consignada de que el ministro de Fomento es jefe supremo de la instruccion pública, debo decir que era preciso hacerlo, para evitar que anduviera como hasta aqui, de uno á otro ministerio. Se declara, pues, al ministro de Fomento jefe de la enseñanza. Pero ¿cómo? En el órden civil, porque las carreras eclesiásticas corresponden al ministerio de Gracia y Justicia. Los seminarios conciliares tienen un plan de estudios con acuerdo de ambas potestades, el cual prueba bien que las ciencias sagradas nunca estuvieron reñidas con las ciencias profanas, como lo prueba la historia de la Iglesia. Así, pues, existiendo ese acuerdo de ambas potestades respecto á la instruccion de los seminarios conciliares, no tiene nada de extraño que se diga que el ministro de Fomento en el órden civil es el jefe supremo de la enseñanza.

Creo haber contestado á las observaciones del señor Tejada, y espero que el Senado no tenga inconveniente en dar su voto favorable á la autorizacion que se discute.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion por no haber el número de 40 señores senadores que exige el reglamento para tratar asuntos de ley. Si hay algun negocio pendiente, el señor secretario se servirá dar cuenta de él.

Se leyó la siguiente proposicion:  
 «Propongo al Senado que acuerde pedir al gobierno la liquidacion que se haya hecho del empréstito de 500 millones, á fin de tenerla presente en la discusion del proyecto de autorizacion para la ejecucion del presupuesto.»

Palacio del Senado 11 de julio de 1857.—Manuel Cantero.

Acto continuo, y habiendo ya suficiente número de señores senadores, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Es primera lectura. Continúa la discusion. El señor Estébanez Calderon tiene la palabra en contra.

El señor ESTEBANEZ CALDERON: Dicen los árabes que la verdad bajó del cielo para ilustrar á los hombres, y que cuando estos vieron les echaba en cara sus errores y perfidias, llenos de ira la dieron muerte. Los partidarios de ella, buscando sus átomos, han solido organizarlos y presentar algo que se la parezca. Pero en el punto en cuestion, todo el mundo trata de buscar la verdad, y todos creen hallar errores en las teorías de los demas. Pero hay la diferencia de que yo puedo tener mas laboriosidad que las escuelas que quieren caminar á galope para buscar la verdad. Llevar una cuestion de tanta importancia como la instruccion pública á caballo tendido, en que se cifra, á mi parecer, la desgracia ó felicidad de los pueblos, no lo creo conveniente.



Desde que tengo uso de razon, siempre he creído que son dos los puntos importantes que hay que tratar en este país: el ejército, que es lo presente, y la instrucción pública para la dirección futura de las ideas; el ejército para lo presente; la instrucción pública para las inmensidades del porvenir. Y sin embargo, todavía es mucha mayor la importancia de la instrucción pública, que acompaña al hombre desde que nace hasta el sepulcro. En punto á la política, no sabemos lo que será después. El dado va corriendo, y el que echa hoy semillas, mañana dará ases; y el que hoy se ayuda con pares, mañana se perderá con nones.

Lo que se gana en dos años, se pierde por mala dirección, por jactancia ó por imprudencia, en un solo día. Pero la instrucción pública, cuando se dirige con laboriosidad, saben muy bien todos que puede remediar los desdenes y reveses de la fortuna, y puede asegurar la suerte de los pueblos, sirviendo de faul para el espíritu.

Por eso, señores, me abstuve de terciar en la cuestión de fuerza pública, sin embargo de que por mi calidad de senador tenía títulos para ello; pero por otra parte, como en estas cuestiones no debe haber debate, me callé y me reservé tomar la palabra para otro trance; mas en la de instrucción pública, ¿cómo había yo de dejar de tratar un asunto de tanta importancia?

Todas las personas que hemos arrastrado bayetas por las universidades, tenemos una obligación de cierta especie de piedad por aquellos ámbitos donde hemos recibido la instrucción primera, las nociones de lo bello y de lo justo, por nuestros maestros que con tanta fatiga nos han imbuido, esas nociones, de ocuparnos de este asunto; y mirarlo con una especie de desaire, sería hasta una profanación.

Yo señores, siguiendo el mismo método que presenta el proyecto de ley, me haré primeramente cargo de la instrucción primaria, aunque muy de ligero, porque es tan vasta la materia, que si la hubiéramos de discutir con amplitud, llegaría el día de la Navidad y aun no la habríamos concluido. Nadie puede dudar de la importancia de la instrucción primaria, que proporciona un consuelo en los días aciagos de la humanidad, y que es un consuelo para las clases menesterosas particularmente. Es una especie de maná presente y de medicina futura, que debe suministrarse de modo que se infiltre en el corazón, y que deposite en la inteligencia las sanas doctrinas, para evitar los efectos de las malas.

Sabemos lo que pasó en Francia cuando sobrevino la revolución de 1848, y las observaciones que los periódicos hicieron; se vió que los maestros de primeras letras, formados por un medio primitivo allí, aunque copiado por nosotros, porque lo que se hace es tomar lo que viene ya formado de Francia, y precisamente se sabe que los maestros de escuela son allí los catedráticos de la democracia social, siendo los que enseñan el latín y los elementos de retórica todo lo contrario; y preciso es que los encargados de las cosas públicas lo tengan muy en cuenta, para evitar los males á que puede dar lugar, y á que da efectivamente. Ahora bien, ¿qué seguridad se da con respecto á esto, en este proyecto de instrucción primaria? No es fácil saberlo.

Se ha dicho en el curso de este debate, que esto era necesario encargarlo á la religión; porque, señores, es preciso decirlo así con toda claridad: es preciso que los escolapios pululen por todas partes, y si esto no puede ser; mejor es entregarlo á las mujeres; porque no son los hombres, los mas á propósito para encargarse de la instrucción primaria.

Sobre esto de la instrucción primaria, tengo que hacer una observación al señor ministro, que creo muy importante.

Se dice -que la instrucción primaria sea obligatoria, y creo que en esto no se ha examinado bien los inconvenientes que puede llevar consigo, porque esto es dejar sujetos á los padres, no solo á la férula del maestro, sino que tambien á la del alcalde y del alguacil, que vengán á examinar si el hijo ha estado en esta ó la otra parte, en lugar de ir á la escuela; veo esto ademas innecesario, porque, nada mas fuera de propósito que pedir al padre esa cuenta, cuando nadie está mas interesado que él en procurar que su hijo se halle en disposición de ocupar la mejor posición posible, proporcionándole los conocimientos que sean necesarios. ¿A qué, pues echar al padre de familia esa nueva obligación? Si el padre conoce que el maestro enseña malas doctrinas á su hijo, ¿por qué sujetarlo á tamaña sacrificio?

Estoy seguro que esta obligación la encontraré en Francia, y que estamos importando de allí en este punto todo lo que allí han producido las revoluciones, y lo que las producirá aquí igualmente, si no se rectifica la opinión y se conoce alguna vez el abismo que se está abriendo.

Voy, señores, á ocuparme del profesorado. El profesorado en España ha sido siempre (y no hay mas que ver las leyes de las Partidas) una cosa tan importante y respetable, que podían aspirar á ser ricos hombres y títulos de Castilla. Siempre se les ha tenido grande consideración; yo mismo, cuando era estudiante, sentía no ver á mi maestro con todo el esplendor debido, ó al menos con todas las comodidades que su saber y sus servicios requerían. Pero el profesorado no exige eso solo; deben tenerse los sentimientos de amor filial que correspondan á su paternal solicitud. Aquí hay un señor senador que me escucha, y que no cito por no ofender su modestia, el cual ha pasado por todas las gradaciones del poder.

Pues bien, yo apelo á S. S. para que diga si todas las adulaciones, todas las demostraciones de afecto y hasta de servilismo que se le han hecho, le han sido jamas tan gratas como las que recibía cuando solo iba de su casa á la universidad y de la universidad á su casa, acompañado de treinta ó cuarenta discípulos que esperaban de sus labios la palabra de la verdad, el rocío del saber.

Hoy ese magnífico espectáculo no se presenta á nuestros ojos; hoy los discípulos no tienen en tanto á sus maestros. Verdad es que hoy puede buscarse en el profesorado el medio de ganar dinero, de aumentar sus gajes. Así se ve, señores, que se obliga á los estudiantes á comprar para testo los libros escritos por sus catedráticos, sean ó no los mas á propósito; así se ve tambien que al año siguiente se les haga comprar la segunda edición, que no es mas que la primera, sin corrección ni aumento ninguno.

Respecto al profesorado, yo quisiera que se creara una dignidad que se considerase como el premio debido á muchos y muy buenos servicios; que se considerase como el premio de la sociedad á una persona que ha gastado toda su vida en instruir á la juventud. Antiguamente había otro método que no diré que sea mejor que el actual, pero que sin embargo, lo dejo á la consideración del señor ministro de Fomento y de las personas competentes. En aquellos métodos había sus ventajas.

De consiguiente, esa especie de condenación de la enseñanza del siglo pasado es errónea. Entre aquellos catedráticos los había eminentes, y conocidas son de todos las poestas del señor Melendez Valdés, catedrático de humanidades de la universidad de Salamanca. Ahora se quiere otra cosa: yo no me opongo; pero digo que los profesores de mi tiempo nunca hubieron sufrido la humillación de los de hoy, que vienen á ser una especie de tambores mayores al lado de los jefes de administración ó rector que el gobierno quiere nombrar, y para lo cual basta haber cumplido 25 años, y con esto se le confiere una investidura igual á la de un capitán general respecto al ejército.

Pero volviendo á la cuestión de las universidades antiguas, digo que no se puede llevar en paciencia ciertas manifestaciones respecto á aquellos establecimientos. Se dice que en aquellas universidades no se enseñaban mas que barbaridades: que la teología era la ignorancia, no era mas que la ignorancia de las causas y los efectos: en metafísica dialéctica, una serie de despropósitos incomprendibles: en medicina, nada mas que poner cuatro recetas; y en legislación, el fárrago mas indigesto que se ha conocido. Ahora es otra cosa: se explica todo lo que se escribe en Francia, en Inglaterra, en Bélgica, en Alemania, en Prusia, etc.

Y yo pregunto si desde que sacudimos el yugo de la antigua escuela acá, se han formado hombres mas eminentes que los que se educaron, por ejemplo, en la antigua universidad de Salamanca en la cual había una gravedad magestuosa, desconocida hoy, puesto que ahora un catedrático, con su ropon escolar y todo, se ve haciendo el *salamelé* á un delegado del gobierno. No; eso no se hubiera hecho en mi tiempo; eso no lo hubieran consentido los maestros que yo tuve en el claustro universitario, en donde se aprendía mas libertad que todas esas reuniones políticas, de cualquiera denominación que sean.

¡Pero qué saber, qué conocimientos en aquellos catedráticos, pozos de ciencia al propio tiempo que tesoros de piedad y de modestia!!!

El P. Sanchez Sobrino, que en su viaje de Granada á Lisboa hizo un libro que es una Margarita para los inteligentes: El P. Cordero, que á pesar de espresarse en latín, y que nosotros éramos adolescentes, parecia estábamos oyendo en sus labios la relación de Pablo y Virginia, ú otro libro del mayor entretenimiento.

Ademas, señores, en la monarquía de Asturias, y sin embargo de que entonces la educación era muy olvidada, porque el pelear era entonces primero que estudiar, tenemos los cronicones de Lampiro, el monge de Silos, Alonso el Magno y de otros muchos escritores, y bajo este punto no teníamos que envidiar nada á los extranjeros de aquella época. En cuanto pasamos el Duero se establecieron los estudios de Palencia y Salamanca; se estudiaba de tal manera, que Alonso el Sabio pudo formar con los hombres que allí se formaban, las célebres partidas, y la crónica general, y otras obras.

Señores, mucho es tener una buena ley de enseñanza; mas debo declarar que, en mi concepto, no ha habido ninguna ley de instrucción pública mejor que la que se dió en 1821, creo que siendo presidente de las Cortes el señor Moscoso de Altamira. Yo hubiera adoptado esa ley, pero por qué lanzar á la teología de las universidades? ¿Es acaso porque la teología puede inficionar las otras enseñanzas? La teología no puede de ninguna manera producir esos resultados. ¿Es acaso porque la teología tema luchar en las universidades con los conocimientos profanos? De ninguna manera: la teología tiene medios para salir triunfante de todas esas luchas.

Me he fijado hasta cierto punto en la especie de disercion que ha hecho de las universidades la teología, y aquí debo hacer un elogio de los progresistas, porque en tiempo del señor Fuente Andres se dió un decreto del volviendo la teología á las universidades.

Me he ocupado en globo de la cuestión, porque es vasta: ruego al señor ministro de Fomento que en la primera ocasión que tengamos explique su idea que hasta ahora está muy embocada.

Se propone en la ley que para obtener una cátedra se haga oposicion, mediante á haber recibido ciertos grados; para mí creo que bastaría con la protesta de recibirlos dentro de un tiempo determinado, porque de otro modo se ejerce una especie de monopolio, en perjuicio de los que no han podido obtener tales grados por su pobreza; y no encuentro motivo para que, por ser pobres, se les separe de las ciencias y de las carreras que pueden contribuir á su engrandecimiento.

El Sr. OLIVAN (de la comision): Cuando entré en el salon, estaba el Sr. Estébanez Calderon relatando un cuento árabe, y decia (me parece) que la verdad se había hecho añicos, y que en vano trataban de reunirse las moléculas.

Yo creí que el señor Estébanez había logrado recogerlas, y que nos presentaba la verdad; pero han sido defraudadas mis esperanzas.

El señor Calderon es muy aficionado á la idea religiosa; pero todavía lo es mas á las cosas añejas, sin tener en cuenta que estamos en época moderna.

La ley presentada á discusion, es casi la misma que la que viene rigiendo, sin mas variaciones que dos: la instrucción primaria obligatoria, y haberse asegurado la suerte del profesorado.

S. S. hubiera deseado que se discutiera la ley; pero estas bases contienen lo suficiente para tener idea de lo que será la ley que sobre ellas se formen.

El Sr. Estébanez Calderon presentaba aqui como dos objetos de preferencia para el Senado, el ejército y la instrucción; es decir, la fuerza y el saber; pero si no atendiéramos mas que á eso, ¿qué sería de la gobernación del Estado? La fuerza no administra, ni el saber tampoco.

Para administrar no basta solo la fuerza del ejército, no basta la ciencia tampoco, es preciso saber administrar.

No me haré cargo sino de los puntos mas culminantes....

El Sr. PRESIDENTE: Tengo el sentimiento de interrumpir á S. S.; pero han pasado ya las horas del reglamento.

El Sr. OLIVAN: Mi ánimo era condensar mi discurso, y concretarme á lo mas interesante para ser breve.

El Sr. PRESIDENTE: De todos modos estamos fuera de reglamento, porque no hay número bastante de señores senadores en el salon. S. S. continuará con la palabra pasado mañana, en cuyo día se reunirá el Senado para proseguir el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

## Noticias extranjeras.

Paris 2 de agosto.

«Guillermo I (Federico Carlos), rey de Wurtemberg, acaba de llegar á Paris, hospedándose en la fonda de Louvre. S. M. se dirigirá luego á Biarritz donde deben estar después del 15 de agosto el Emperador y la Emperatriz.

Nació en 27 de setiembre de 1781 y sucedió al Rey Federico su padre el dia 30 de octubre de 1816.

Se ha casado dos veces.

En 24 de enero de 1816 casó con una hija del Emperador de Rusia, Pablo I, llamada Catalina Paulowna, viuda de Pedro príncipe de Holstein-Holdenburgo. De esta union fueron fruto María-Federica-Carlota, condesa de Reipperg, y Sofia-Federica Matilde, que casó con el Rey de los Países-Bajos.

Viudo de su primera mujer, en 3 de enero de 1819 contrajo segundas nupcias con su prima Paulina-Teresa-Luisa de Wurtemberg, hija del duque Luis-Federico-Alejandro Wurtemberg. Los hijos de este segundo matrimonio son: 1º Carlos Federico-Alejandro príncipe Real, nacido en 6 de marzo de 1823, teniente general del ejército de Wurtemberg, coronel de dragones del ejército de Rusia, el cual casó en 23 de julio de 1846, con Olga-Nicolaewna, gran duquesa de Rusia, hija del difunto Emperador Nicolas, mujer célebre por su hermosura: 2º Catalina-Federica-Carlota casada, con el príncipe Federico de Wurtemberg: 3º Augusta-Wilhemina-Enriqueta que nació á 4 de octubre de 1826.

Wurtemberg es uno de los países de Europa en que la instrucción está mas generalizada, el comercio es mas activo y la agricultura está mas desarrollada. La capital, Stutgart, es una población de 35 á 40,000 habitantes.

El conde de Persigny que había venido á Paris para asistir á los funerales de su padre político, del príncipe la Moskowa, ha regresado á Londres.

El conde de Persigny y el conde Walewski han tenido el honor de ser invitados por S. M. la Reina de Inglaterra para que se trasladen á Osborne durante la permanencia del Emperador y la Emperatriz de los franceses.

Lord Clarendon y lord Palmerston se encontrarán en Osborne al propio tiempo que los augustos príncipes de Francia.

Idem 3.

Escriben de Paris con fecha 1º de agosto al *Mensajero del Mediodía*:

«Tibaldi, uno de los acusados del complot italiano, es considerado como el mas inteligente de los tres romanos que van á comparecer ante el jurado. Tibaldi, que se titula obrero mecánico, no es tal cosa. Es cierto que desde que está en Francia ha estado trabajando en la fabricacion de anteojos, pero pertenece por su familia á la clase media italiana. Durante la revolucion de la Península, Tibaldi formaba parte de la legion universitaria, en la que tenia el grado de oficial. Tomó parte, á las órdenes del general Durando, en la defensa de Vicenza, sitiada por los austriacos, y en el sitio de Roma recibió dos heridas. Refugiado en Inglaterra y en seguida venido á Francia, ha ejercido diversos oficios en ambos países. Tibaldi tiene veinte y ocho años; es rubio y de fisonomía inteligente.

Decíase esta tarde en el palacio de Justicia que ayer había habido en casa de M. Emilio Ollivier reunion de varios abogados, á fin de examinar la situación de M. Ledru-Rollin en el proceso relativo al complot.»

S. Exc. el duque de Rivas tuvo el honor de ser recibido ayer domingo por el Emperador en audiencia pública y de entregarle las credenciales que le acreditan cerca de S. M. I. en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. la Reina de las Españas, asi como las Reales cartas de llamamiento de su predecesor S. Exc. el general Serrano y Dominguez.

El Emperador estaba rodeado de los grandes oficiales de la corona y de los oficiales de servicio de la casa de S. M. Asistia á la audiencia S. Exc. el ministro de Negocios extranjeros.

S. Exc. el embajador dirigió al Emperador el discurso siguiente:

«Señor: Tengo el honor de entregar á V. M. I. las credenciales por las que S. M. la Reina de España se ha dignado acreditarme como su embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de V. M. I.

«Tengo la satisfacción de ser el intérprete de los sentimientos de alta estimación y de cordial amistad de mi Reina con respecto á V. M. I., y de mi país para con la nacion francesa. Mi felicidad será completa si logro, Señor, merecer vuestra benevolencia.

«Entretanto, Señor, séame permitido ofrecer á V. M. el homenaje de mi mas profundo respeto.

«Tengo tambien el honor de entregar á V. M. las Reales cartas de llamamiento de mi predecesor, el general Serrano.»

El Emperador contestó:

«Señor duque: No he podido ménos de estar complacido siempre de las personas que la Reina de España ha designado para representarla cerca de mi persona, y hoy me felicito de que haya puesto su confianza en un hombre tan distinguido bajo todos conceptos. Las seguridades que me dais sobre la sinceridad de los sentimientos de la Reina y sobre las del pueblo español para con la Francia, me conmueven profundamente. Creed que, por mi parte, hago los mas sinceros votos por la felicidad de la Reina y por el mayor lustre del pueblo que está llamada á gobernar.»

S. Exc. el duque de Rivas y las personas de su embajada fueron conducidos al palacio de las Tullerías por un maestro y un ayudante de ceremonias en varios coches de la corte, y devueltos al palacio de embajada con el mismo ceremonial.

(D. de Barcelona.)—Francisco Lopez.



### Origen del establecimiento y prosperidad de los ingleses en la India.

¿Se ha rescatado á Delhi? He aquí la noticia que están aguardando con impaciente ansiedad veinte y cinco millones de ingleses. Cercada de una muralla arruinada cuyas puertas caerían hechas mil pedazos con unas cuantas libras de pólvora, si bien la ciudad encierra en su arsenal todo lo necesario para su defensa, Delhi no ha sido aun tomada. Por desgracia del gobierno de la Compañía de las Indias orientales, la ciudad continúa todavía en poder de los rebeldes. La ocupación de Delhi por los insurgentes nos ha hecho ver la posibilidad de perder en un día lo que nos ha costado siglos de guerra y ríos de sangre.

Vamos á examinar brevemente nuestros antecedentes anglo-indios.

Hará unos trescientos años que un puñado de aventureros, comerciantes ingleses, formaron una Compañía para comerciar en las Indias orientales. Créese una estación en Java, en la parte del Archipiélago, y otra en Surate, en el continente indio. Subsiguientemente la Compañía obtuvo un punto en la costa de Coromandel, permitiéndose á sus agentes establecer una factoría en Masulipatam. Desde allí corrieron á Madrás, donde, bajo el favor de un príncipe del país, consiguieron poder levantar un fuerte—St. Jougé—para su defensa y la de sus empleados. Desde este momento la Compañía se formó su plan político, y lo que hasta entonces se había obtenido por medios conciliatorios debía mantenerse en lo sucesivo por la fuerza. Los comerciantes ingleses aumentaron sus factorías que pusieron en seguida en estado de defensa.

La Compañía obtuvo de Carlos II la isla de Bombay, la cual había recibido de Portugal como una parte del dote de su esposa la reina Catalina. Hacia mucho tiempo que los comerciantes ingleses habían fijado sus miras sobre Bengala, pero no pudieron realizar sus proyectos hasta el año 1700. Un rico presente hecho al nieto de Aurangzebe, les alcanzó algunos pueblitos cerca de las bocas del sagrado río Ganges; entre los pueblitos adquiridos contábase Hali-ghat, embrión de la capital de la India inglesa, hoy día Calcutta. Habíase alcanzado con esto un gran triunfo: y en esta época fué cuando se intentó por primera vez la creación de un gobierno mercantil. Los nuevos establecimientos fueron erigidos en presidencia.

No nos incumbe á nosotros, sino al historiador, trazar la prosperidad y los progresos de aquellos comerciantes desde los días en que con prudente parsimonia reprendieron á su agente principal en la India por haber gastado 100 libras en un coche de un caballo, observando que si sus empleados tenían necesidad de semejantes *superfluidades* se las pagasen de su bolsillo, hasta aquellos en que, en el apogeo de su poder, era una cosa bastante común nombrar á un marques ó á un conde para el cargo de gobernador general. Sin embargo, podemos aprender algunas cosas útiles y curiosas dirigiendo una breve ojeada retrospectiva á fin de mencionar algunas circunstancias enlazadas con la prosperidad de esta extraordinaria firma mercantil.

Como es sabido, los ingleses no fueron los primeros que visitaron la India, puesto que hacia ya mucho tiempo que los portugueses conservaban la supremacía comercial en este gran mercado. Los portugueses fueron arrojados de allí por los holandeses que á su vez tuvieron que ceder su puesto á dos grandes potencias, rivales en Oriente como lo habían sido en el Occidente. Los antagonistas lucharon largo tiempo, y muchas veces con dudoso éxito, hasta que á mediados del siglo diez y ocho Inglaterra quedó victoriosa. Con Pondicherry cayó el poder de Francia en la India. Los holandeses no habían sido enteramente exterminados. Quedaban todavía restos de ellos en la India, cuando poco tiempo después, Clive escribió la orden para su aniquilación mientras estaba jugando una partida de whist. Sin ningún rival europeo, los comerciantes ingleses disfrutaban tranquilamente de su monopolio y se hubiesen probablemente contentado con proseguir sus especulaciones sobre el arroz, el azúcar y las especias si la fuerza de las circunstancias y el extraño destino de Inglaterra, unido á la indomable energía de sus hijos, no les hubiese forzado, contra su voluntad, á convertirse de buhoneros.

El esplendor del imperio del Indostan bajo el reinado de los Mogoles es bien conocido. La dinastía tartara venía decayendo desde el tiempo de Aurangzebe. El Decan no podía llamarse ya una parte del imperio y el descontento se había manifestado también en otras provincias. Los gefes habían empezado ya á hacerse morosos en el pago de sus tributos cuando ocurrió una circunstancia que debía ejercer una decidida influencia sobre estos síntomas de descontento. En 1736, el hijo de un Khorassano traficante en pieles, con un ejército de persas invadió las llanuras, llevaban un ejército de persas invadió las llanuras, llevaban todo á sangre y fuego delante de sí. Después de derrotar al ejército del gran Mogol, marchó sobre Delhi. La ciudad le abrió sus puertas y en pocos días, sus calles se vieron regadas con la sangre de 8,000 habitantes. Nadir Shah permaneció dos meses en Delhi, y esta ocupación, que fijó el destino de la dinastía de los Mogoles, puso la India á los pies de la Gran Bretaña. El

golpe fué fatal. Bengala cayó en manos de un Nabaj ambicioso, mientras que otro usurpaba el gobierno de Ouda. Los Sikhs no tardaron en proclamarse independientes. Los Gats y los Rohillas se separaron de la alianza mientras que los Maratas saqueaban el país y á imitación de otros, establecían su rey. Pero dejemos esto á un lado. No es nuestro ánimo escribir una comparación entre nuestros negocios presentes y los del desgraciado Mahomet Shah. Dejemos que el gobierno medite sobre la necesidad (después de un golpe tan rudo como el que ha recibido nuestro poder con un mes que dura la ocupación de Delhi) de redoblar nuestros esfuerzos para que hasta el último indo conozca toda la extensión de nuestro poder. La Indraput de la tradición, la Delhi y la Shahjehanabad de la historia son nombres sagrados á los ojos de todo hijo del país sea mahometano ó indo. Su creencia les dice que es el centro de nuestro planeta, y pocos viajeros habrán que no hayan visto lo que la tradición nacional enseña como el eje del mundo.—*Chronicle*.

El artículo del *Chronicle*, cuya traducción acabamos de publicar, muestra la perseverancia de los hijos de la Gran Bretaña, esos modernos cartagineses, en apoderarse de la India y alejar de ella el comercio de los demás pueblos europeos; y al propio tiempo nos da la clave de la al parecer extraña conducta de lord Palmerston en la cuestión de la apertura del Istmo de Suez. Afortunadamente para la misma Inglaterra el desarrollo que han tomado los intereses de la India bajo su dominio hace imposible ese monopolio que con tanto afán ha procurado ejercer y se afana por conservar; y decimos afortunadamente para ella, porque el aislamiento en que hoy allí se encuentra sería en adelante la muerte de su influencia en la India, habiendo empezado ya la lucha entre los indígenas y los europeos.

(D. de Barcelona.)—Modesto Costa y Turrell.

## Alcance.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las siete y media de la mañana, conduciendo á bordo 43 pasajeros.

Como dicho buque no ha traído la correspondencia pública solo hemos recibido los números del *Diario de Barcelona* que nos remite nuestro corresponsal, cuyas noticias de Madrid nada alcanzan á las que por vía de Valencia nos trajo el vapor *Rey D. Jaime I*. Solo los partes telegráficos que damos á continuación y el correo extranjero adelantan algunos días.

## Noticias nacionales.

### Partes telegráficos particulares.

Madrid, lunes, 10 de agosto.

La *Gaceta* publica una disposición mandando reorganizar la Junta consultiva de caminos. Al mismo tiempo se manda que los pueblos entreguen el cuatro por ciento de los productos de propios.

Madrid, martes, 11 de agosto.

El *Parlamento* dice que continuará libre la importación de trigos extranjeros.

Segun la *Epoca*, el general Concha seguirá en la Habana.

*Bolsa de hoy*.—Consolidados, 39-05.—Diferida, 26-40.

Madrid, miércoles, 12 de agosto.

Se ha habilitado la Aduana de Aguilas para la importación de cereales.

*Bolsa de hoy*.—Consolidados, 39-05.—Diferida, 26-40.

## Noticias extranjeras.

Paris 6 de agosto.

El *Daily News* publica las siguientes correspondencias de las Indias.

«Aboo 19 de junio.—Hemos recibido la noticia de haberse abierto una brecha en los muros de Delhi y que los rebeldes están consternados. Se espera que no se dejará piedra sobre piedra en Delhi.

Nasseerabad y Neemuch han sido incendiadas y destruidas.

El fuerte de Ajmere con su arsenal es de grande importancia. Hay en él alojadas tropas europeas.

La muerte sobrecogida al general An-

son le preservó de ser asesinado. Era detestado por los soldados que han incendiado sus tiendas.»

«Nagpore 19 de Junio.—Un globo incendiado debía dar la señal de una insurrección general en la que los musulmanes debían asesinar á todos los Feringhee Kafirs (europeos infieles). Felizmente no consiguieron incendiar el globo, y los conjurados quedaron desconcertados.

Se ha circulado una proclama en Nagpore y en todas las Indias. En ella se promete que el reinado de los Feringhees en Oriente debe cesar el 23 de junio, exactamente 100 años después de la batalla de Plassey, y que los mahometanos deben tomar de nuevo la superioridad. Se ha aprovechado la cuestión de los cartuchos para circular la profecía.

En Peshawur, ha habido necesidad de desarmar tres regimientos de infantería indígena y uno de caballería, por haberse descubierto que querían asesinarnos á todos el 22 de mayo. Los soldados han empezado á desertar luego de desarmados. Para contener este contagioso ejemplo, ha sido menester aborcar 14. En uno de los fuertes, Meerdan, el 55 de infantería indígena no quería entregar las armas; matáronse 150 en el acto; 200 prisioneros del 55 han sido juzgados, y hemos ametrallado á 40 á la vista de los demás. Este ejemplo era necesario para hacerles entrar en terror. El espectáculo era terrible. A una señal dada, diez cañones hicieron fuego, viéndose volar en seguida en todas direcciones troncos, cabezas, brazos y piernas ensangrentados.»

Idem 7.

Se lee en el *Monitor*:

El Emperador y la Emperatriz llegaron ayer á las nueve de la mañana á Osborne con un tiempo magnífico.

S. A. R. el príncipe Alberto y S. A. R. el príncipe Alfredo salieron á recibir á SS. MM. á bordo de una falúa de S. M. la Reina.

SS. MM. gozan de completa salud.»

Londres 7 de agosto.—El *Morning Post* dice que el Emperador al desembarcar fué recibido y saludado por la Reina.

El sábado debe haber baile campestre en la residencia de S. M.

Se espera en Osborne á lord Palmerston y lord Clarendon.

El *Norte* publica el parte telegráfico siguiente:

«Berlin 6 de agosto.—Tened por entendido lo que sigue:

La Francia no se declara satisfecha con el cambio del ministerio turco. Lo que quiere es la anulación de las elecciones de Moldavia y la destitución del príncipe caimacan Vogorides.

La Prusia, la Rusia y la Cerdeña, que han formulado una protesta idéntica á la de la Francia, apoyan esta demanda.»

Idem 8.

El tribunal de los Assises del Sena dió ayer su fallo en la causa sobre complot sobre la vida del Emperador.

Tibaldi ha sido condenado á deportación.

Bartolotti, y Grilli han sido condenados á quince años de encierro.

La agencia *Havas* inserta los siguientes partes telegráficos:

«Constantinopla 6 de agosto.—Los representantes de Francia, Rusia, Prusia y Cerdeña han anunciado á la Puerta Otomana, por medio de notas idénticas, la interrupción de las relaciones diplomáticas y su próxima partida.

El embajador de Rusia retiró su bandera el día 6 á las diez de la mañana.

Idem 9.

El *Monitor* de esta mañana anuncia que SS. MM. dieron ayer un paseo por mar á la vista de Osborne. Por la tarde

hubo gran comida, á la que asistía el duque de Cambridge.

Lord Palmerston y lord Clarendon han llegado á Osborne.

La *Prensa* de Londres, órgano oficial de M. Israeli, condena la policía seguida en Turquía por el ministerio Palmerston.»

Leemos en la *Patria* lo siguiente:

«Ayer á las cinco de la tarde S. M. la Reina, sus magestades Imperiales y S. A. R. el príncipe Alberto, los príncipes y princesas, se embarcaron á bordo del *Royal-Victoria-and-Albert*, y dieron un paseo de dos horas por mar.

Luego después se dió una gran comida en Osborne.

S. A. R. el duque de Cambridge, lord Palmerston y lord Clarendon, habían llegado de Londres por la mañana.»

De Trieste con fecha del 5 escriben á la *Correspondencia austriaca* esta noticia:

«El vapor del *Lloyd Fiume* ha empezado hoy el servicio regular entre Trieste y Barcelona.»

Háblase de un inmenso banquete para el cual se reunirán el día 15 de agosto, con motivo de la inauguración del Louvre, todos los obreros que han tomado parte en la construcción de este gigantesco monumento.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

Berlin 8 de agosto.—El diario ministerial, el *Tiempo*, publica un artículo en el cual amenaza á la Puerta con el rompimiento de las relaciones diplomáticas con Prusia; hace cargos á la Turquía por haber faltado á su palabra, y acusa al Austria é Inglaterra de minar la independencia otomana.

Segun la *Estrella del Danubio* se desprende del escrutinio general hecho en Moldavia, que tomaron parte en las elecciones 477 electores, siendo la mayoría absoluta 288. Así pues, en los trece distritos de la Moldavia, los que se han abstenido de votar forman incontestablemente la imponente mayoría del cuerpo electoral, aun ateniéndonos á las listas del gobierno.

Reproducimos, tomándolo de una correspondencia del *Univers*, los documentos diplomáticos siguientes que se cangearon en la noche del 18 de julio entre Reschid-Bajá y los representantes de Inglaterra y Austria.

Habiéndose dirigido el embajador de Inglaterra y el inter-nuncio de Austria al *yali* (casa de campo) de S. A. el gran visir, donde se encontraba igualmente el ministro de Negocios extranjeros, Reschid-Bajá aprovechó esta ocasión para esponerles lo siguiente:

Habiendo resultado infructuosos los esfuerzos de la Sublime Puerta para allanar la desavenencia que ha surgido relativamente á las elecciones de Moldavia y como los partes telegráficos recibidos por los embajadores de Francia é Inglaterra sean susceptibles de una interpretación divergente, en lo que toca al acuerdo entre los gobiernos frances é ingles para el aplazamiento de 8 días de las elecciones, aplazamiento que espira hoy, la Sublime Puerta propone un nuevo plazo de 15 días para que haya tiempo de obtener por el telégrafo aclaraciones sobre dicho acuerdo.

II.  
El embajador de Inglaterra y el inter-nuncio de Austria, sin dejar de hacer justicia á la Sublime Puerta por sus esfuerzos para conciliar la desavenencia que ha surgido sobre las elecciones de Moldavia, esfuerzos á los que han plenamente correspondido por su parte, llaman la atención sobre los inconvenientes que resultarían de semejante retardo, y sienten que se ha rechazado el primer acuerdo sobre este particular.

El embajador de Inglaterra declara



por su parte que el sentido de los partes telegráficos le parece bastante claro, y que no consta en parte alguna que entre en la intencion de su gobierno un nuevo aplazamiento. El internuncio de Austria participa en este punto de la opinion de su colega de Inglaterra. En su consecuencia deducen uno y otro que la Puerta no puede conceder un nuevo plazo sin salirse de la posicion que tiene señalada por el principio del tratado de Paris, obra común de las potencias, y añaden que no retrocede ante ninguna clase de responsabilidad que pudiera resultar para la Puerta de la negativa de aplazar las elecciones. Emirghian 18 de julio de 1857.

L. Stratford de Redcliffe  
Baron de Prokechs van Osten.  
(D. de Barcelona.)—Francisco Lopez.

Partes telegráficos particulares.

Paris, martes 11 de agosto.

Londres 11.—El Morning Post dice que la amistad entre el Emperador de los franceses y la Reina Victoria es mas cordial que nunca.

El Times anuncia que cuanto antes se verificará un arreglo diplomático por lo que toca á la cuestion de los Principados danubianos.

Bolsa de hoy.—3 por 100 franceses, 67-20 = 4 1/2 por 100 id., 93-50 = Interior español, 37 1/4 = Diferida sin cotizar.

Londres 11.—Consolidados ingleses, 90 1/2.—Diferida española, 25 1/8.

Paris, miércoles, 12 de agosto.

Lord Palmerston ha declarado que el arreglo hecho durante la visita del Emperador á la Reina Victoria, sobre la regularidad de las elecciones de los Principados danubianos, es que la Inglaterra pedirá tambien la anulacion de dichas elecciones. La Turquía deberá consentir, toda vez que el Austria probablemente seguirá igual conducta que la Inglaterra.

Siendo así puede darse por terminada la desavenencia.

Bosal de hoy.

3 por 100 franceses, 67-15.—4 1/2 por 100 id., 93-55.—Interior español, 37 1/4 = Diferida, 25.

Londres.—Consolidados ingleses, 90 1/4 = Diferida española, 25 1/8.  
(D. de Barcelona.)—Francisco Lopez.

# Palma 14 de agosto.

En vista de la franca manifestacion que hace el encargado de la empresa del vapor Mallorquin, que insertamos en la correspondiente seccion, creemos se convencerá el público de que no ha sido por falta de voluntad en ella el no haber conducido hoy la correspondencia dicho buque. Nosotros que estamos cerciorados de su buen proceder bajo todos conceptos, la consideramos demasiado galante para que, sin previo aviso, se hubiera negado á prestar un servicio que espontánea y generosamente viene haciendo al Gobierno y al público desde que terminó su contrata.

J. CORRÓ Y COLL.

## Boletín religioso.

Solemnidad de mañana.

# LA ASUNCION

DE  
NUESTRA SEÑORA.

Este dia es uno de los mas célebres del año, por ser el en que la Santísima Virgen, digna por su nacimiento del trono real, fué elevada y colocada tan junto á la admirable Trinidad que arrebatada hácia sí los ojos y la admiracion de los ángeles. La opinion mas recibida en la Iglesia, fundada en las tradiciones, es que despues de la ascension del Salvador á los cielos y de la venida

del Espíritu Santo vivió veinte y tres años y algunos meses mas en este mundo. Habia casi doce años que residia en Jerusalem la Sma. Virgen cuando los apóstoles se vieron precisados á retirarse á aquella ciudad por la persecucion que los judios suscitaron contra los fieles, y hácia el año 48 del Señor dejó tambien la Virgen á Jerusalem y se encaminó á Efeso en compañía de San Juan; pero sosegada un poco la persecucion, se restituyó á aquella ciudad en la cual permaneció el resto de su vida. Mientras tanto los apóstoles habian ya llevado la luz de la fe á casi todo el Universo, y estando ya sólidamente la Iglesia establecida en todas partes, dejó la estancia de la tierra, y se verificó su gloriosa Asuncion á los cielos por mano de ángeles, al tercer dia de su tránsito, al cual asistieron todos los apóstoles y discipulos de Cristo Señor Nuestro, ménos Santo Tomás que solo estuvo presente el dia de la Asuncion.

## CULTOS.

Mañana sábado

En la Catedral se celebra la festividad de la Asuncion gloriosa de María santísima á los cielos, con misa solemne y sermon, siendo el orador el señor don Mateo Jaime Pro. y canónigo magistral de esta Sta. Iglesia.

En Santa Catalina de Sena continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis; á las diez se cantará con música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el Pro. D. Antonio Cladera. Por la tarde, á las seis y tres cuartos se rezará una parte del Santísimo Rosario y en seguida se hará un solemne y devoto ejercicio á la Virgen santísima y se reservará.

En la Concepcion se solemniza el propio misterio con nona cantada á las nueve y media, y en seguida la misa mayor, en la que predicará D. Francisco Molina Pro. beneficiado en San Jaime. A las siete de la tarde habrá oracion mental. El Santísimo estará espuesto en ambas funciones.

En el oratorio de la casa-hospicio de la Misericordia á las cinco de la tarde empezará la devotísima novena dedicada á su Patrona, con esposicion de S. D. M.—Dicha novena continuará los dias 16, 23 y 30 del presente mes, y 6, 7, 12, 13 y 14 del siguiente á la misma hora.

En Santa Clara, despues de concluida la procesion de la Catedral, se practicará la devocion acostumbrada en memoria del feliz tránsito y gloriosa Asuncion de María santísima á los cielos, á toda orquesta, cantándose despues un solemne Te-Deum. S. D. M. estará de manifesto.

## COMUNICADO.

Sr. Editor del Mallorquin: Sirvase V. insertar en su periódico la siguiente manifestacion:

Las autoridades y el público habrán estrañado que el vapor Mallorquin no haya sido portador de balija en su viaje realizado hoy; pero débese saber que habiéndose variado los dias de salida, ya de este puerto, ya del de Barcelona, se dió aviso con mucha anticipacion á los señores administradores principales de correos de ambos puntos, y ademas todos los periódicos que se publican en Barcelona anunciaron tambien la salida del Mallorquin para ayer y la hora en que habia de emprender el viaje, no obstante el administrador de correos de aquella ciudad no mandó á bordo de dicho buque la balija, sin embargo que el capitán la aguardó mas de tres cuartos de hora despues de dada la señalada para la salida, como consta de los pasajeros, y esto en perjuicio de la empresa, pues en dicha detencion tenia fuego en las calderas, sin que por el servicio de correos obtenga retribucion alguna.

He creído oportuno hacer esta manifestacion para que no se dude del buen proceder de la empresa que está á mi cargo. Palma 14 de agosto de 1857.—Miguel Estade y Sabater.

## Anuncios oficiales.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Luchana D. José de Cherif.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.  
El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

### JUNTA DIRECTIVA

de la sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El domingo 30 de los corrientes á las diez de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesion la junta general de sócios que previenen los estatutos de esta asociacion.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á noticia de los interesados, y se sirvan asistir con pun-

tualidad á dicha reunion. Palma 13 de agosto de 1857.—P. A. de la J. D.—Gerónimo Vives, Srio.

## EL VAPOR-CORREO



# REY D. JAIME I,

al mando de su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

## IVIZA Y VALENCIA

el lunes 17 del actual á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 14.

## MAQUETE DE VAPOR



# EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el lunes 17 del que corre á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

### Precios.

Cámara de popa . . . . . 3 duros.  
Idem de proa . . . . . 2  
Sobre cubierta . . . . . 1

# El gran barato de perfumería,

anunciado dias pasados, sito en la plaza de San Francisco de Paula, número 27, casa de Fustes, ha hecho rebajas de consideracion en los articulos que espende, como podrá verse á continuacion.

- Pomadas y aceites de rosa, jazmin, macasar, mil flores, peruana que se vendia á 24 cuartos á . . . . . 14 cuartos.
- Agua de Colonia, la de 5 rs. á . . . . . 3 reales.
- Idem idem la de 3 rs. á . . . . . 2
- Idem idem la de 2 rs. á . . . . . 14 cuartos.
- Pachuli y almizcle, grande modelo de 5 rs. á . . . . . 3 reales.
- Idem pequeño modelo de 24 cuartos á . . . . . 14 cuartos.
- Estractos para pañuelos como miel de Inglaterra, jazmin, ramilletes, violeta, rosa, de 5 rs. á . . . . . 3 reales.
- Bandolina para arreglar el pelo de 3 rs. á . . . . . 2
- Idem la de 2 rs. á . . . . . 14 cuartos.
- Vinagrillo de Venus para realzar los colores de 5 rs. á . . . . . 3 reales.
- Leche de idem de 8 rs. á . . . . . 8
- Crema depilatoria para quitar el vello ó pelo de 14 rs. á . . . . . 8
- Agua teópica para teñir el pelo sin que manche el cutis, que se vende en Barcelona á . . . . . 46
- 20 reales á . . . . . 9
- Idem pequeño modelo de 12 rs. á . . . . . 16
- Jabón de almendras agrias de 3 rs. uno á . . . . . 16 cuartos.
- Idem chinisco de 5 rs. uno, grande modelo á . . . . . 3 reales.
- Idem de Omer Pachá de 3 rs. uno á . . . . . 46 cuartos.
- Idem de familia de 2 rs. uno á . . . . . 44
- Idem de coco de 14 cuartos á . . . . . 44

Estos precios serán fijos durante los DIEZ DIAS que durará la baratura.

## FLOREROS Y CUADROS DE MARISCO.

Acaba de recibirse un excelente surtido de floreros y cuadros de marisco trabajados en Mahon con mucha delicadeza y primor: los señores que gusten hacerse con dichos artículos, se servirán pasar en la tienda núm. 6, frente la Fuente de la Princesa, donde se espenden á precios muy cómodos.

ALMONEDA.—Se hace de muebles y efectos en la casa núm. 13, tercer piso de la cuesta de Santo Domingo.

VENTAS.—Se vende un birloché nuevo de cuatro ruedas, muy ligero y montado sobre muelles. El pintor de carruages que vive en la Rambla, dará razon de su precio.

SIRVIENTES.—Se desea encontrar una cocinera, y un criado para las demas faenas de una casa: el portero del Depósito mercantil de este puerto dará razon.

ALMONEDA.—En la calle de los Olmos, número 57, piso segundo, se hace de toda clase de muebles de casa, desde las nueve de la mañana á la una y de tres á seis de la tarde.

VENTAS.—La persona que quiera comprar unas casas de recreo sitas en el molinar de levante, consistentes en un primer piso y una botiga con todas las comodidades apetecibles, huertecito, agua y azotea; podrán acudir en esta imprenta y darán razon.

ALQUILERES.—Está para alquilar un primer piso con agua, en la esquina de la calle Nueva del Carmen, manzana 156, número 69: en la misma dará razon.

Se desea la adquisicion de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldemosa. En la calle de las Capuchinas, núm. 34, manzana 174, darán razon.

## PARA LA HABANA



Saldrá á últimos del presente agosto la magnífica fragata española nombrada HABANA, su capitán D. José Roca. Es un buque muy sólido, velero y de grandes dimensiones, construido recientemente á toda costa: admite carga á fletes módicos, y ofrece á los señores pasajeros comodidades estraordinarias. Se despacha en la calle de Brondo, número 53.

## Anuncios particulares.



Con motivo de la fiesta que anualmente se celebra en el pueblo de Valldemosa, el dia 15 y 16, de este mes, saldrá para dicha villa, un carruaje con asientos, á las cinco de la mañana de cada uno de los dos espresados dias desde esta capital, y de Valldemosa á las cinco de la tarde. Y continuará haciendo viajes los domingos de este mes y siguientes. En la posada de la Cartuja de dicha villa, y en la librería de esta imprenta ó el tartanero del Mercado, darán razon.

ALQUILERES.—En la Capellaria, manzana 73, número 12, hay un segundo piso para alquilar con cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente, despensa y demas comodidades necesarias: en el primer piso informarán.

## Espectáculos.

# CIRCO GIMNÁSTICO

SITUADO EN LA RAMBLA.

Funcion para mañana sábado.

El Sr. Carlos Charini y todos los individuos de su compañía tienen el honor de presentar al bondadoso público palmesano una variada y escogida funcion, esperando merecerá su aceptacion y agrado. Estará distribuida del modo siguiente:

- 1º Sinfonia por la banda de música de esta ciudad.
- 2º El Gran volteo por el joven árabe Asmenit.
- 3º El baile de la Cuba desempeñado por la joven Bilbaina.
- 4º Vistosos equilibrios por el Sr. Charini y su hija.
- 5º Fuerzas hercúleas por el joven árabe.
- 6º Grupos de la mayor admiracion, por siete personas.
- 7º Los arrojados del trampolin español, por el Sr. Charini.
- 8º Dando fin con la chistosa pantomima de Los tres novios burlados.

### PRECIOS.

Entrada 12 cuartos: niños y soldados sin graduacion, 9 id.—Sillas, 9 id.—Contrabarrera, 9 id. Las localidades se despacharán en la misma plaza, de nueve á doce de la mañana, y de las dos de la tarde en adelante.

Nota. Mañana domingo habrá tambien funcion muy variada.

Se dará principio á las CINCO.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,  
EDITOR RESPONSABLE.

Felipe Guasp